



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE TRABAJO,
IMPLEMENTACION PROGRAMA QUIK (QUALITY IN
KINDERGARDEN).-

DECRETO N° **2284** /2018

ARICA, 09 DE FEBRERO DE 2018.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1836, de fecha 06 de diciembre de 2017, de Asesoría Jurídica; Modificación de Convenio de trabajo Implementación Programa QUIK (Quality in Kindergarden) de fecha 09 de noviembre de 2017; Providencia Alcaldicia N° 8937, del 20 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Asesoría Jurídica remite dos ejemplares de Modificación de Convenio de trabajo, Implementación Programa QUIK, debidamente visado.

DECRETO:

APRUEBASE la Modificación del Convenio de Trabajo Implementación Programa QUIK (Quality in Kidergarden) entre la **FUNDACION EDUCACIONAL CHOSHUENCO, RUT. 65.049.791-0** y la Ilustre Municipalidad de Arica, con fecha 09 de Noviembre de 2018.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica y SECPLAN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CDR/LCP/fsh. -



GABRIELA DIAZ-RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)



MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRABAJO

Implementación Programa QUIK (Quality in Kindergarden)

En Arica, a 9 de noviembre de 2017, comparecen, por una parte la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA RUT: 69.010.100-9, debidamente representada, según se acredita mediante Decreto Alcaldicio N° 19790/2016, por don Gerardo Espíndola Rojas, Cedula Nacional de Identidad N°13.452.061-2, ambos con domicilio en Edificio Consistorial Sotomayor N°415, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, para estos efectos, en adelante el **SOSTENEDOR**, por una parte; y por la otra, Fundación Educacional Choshuenco, RUT: 65.049.791-0, representada para estos efectos por doña Marion von Appen Lahres, Cedula Nacional de Identidad N°6.987.384-7, y por don Alvaro Cruz Correa, Cedula Nacional de Identidad N°9.122.490-9; ambos domiciliados en Av. El Bosque Norte 500 piso 24, Las Condes, Santiago, en adelante llamado el **ASESOR**; todos quienes concurren en la suscripción de este convenio, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Que, en ese marco, con fecha 03 de abril de 2017, Fundación Educacional Choshuenco y la Ilustre Municipalidad de Arica suscribieron un Convenio de Trabajo denominado "Implementación Programa QUIK (Quality in Kindergarden)", en adelante el **CONVENIO**, el cual está orientado al mejoramiento de la gestión educativa en salas cuna y jardines infantiles pertenecientes a la red pública. Dicho programa tiene por objeto fortalecer las competencias de liderazgo pedagógico en los equipos de los jardines infantiles participantes a través de distintas instancias y actividades que se desarrollan en un plazo de dos años. El programa cuenta con los derechos de autor de su creador, el Doctor Wolfgang Tietze, y es la Fundación Educacional Choshuenco quien cuenta con licencia para implementarlo en Chile.

SEGUNDO: Que el presente acto tiene por propósito modificar el **CONVENIO**, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 7013/2017 de fecha 12 de mayo de 2017.

TERCERO: Que dicha modificación se hará efectiva en lo contenido por la cláusula onceava y en el ANEXO N° 1 del **CONVENIO**.

CUARTO: Que la cláusula onceava del **CONVENIO**, contendrá lo siguiente:

- **ONCEAVO:** De las sesiones del Programa. El Programa QUIK tiene 7 sesiones programadas para 2017, de 7 horas cada una, 3 sesiones de Capacitación Ciencias, una **EXPOSICIÓN y Jornada de Evaluación** de 7,5 horas y una Ceremonia de Certificación, de dos horas, distribuidas de la siguiente manera.

- Sesiones QUIK: Calendarizadas según sigue:

Actividad	Tipo de Sesión	Fecha
Primera Sesión	Directoras	Miércoles 5 de abril
Segunda Sesión	Ampliada	Miércoles 3 de mayo
Tercera Sesión	Directoras	Jueves 8 de junio
Cuarta Sesión	Directoras	Miércoles 5 de julio
Quinta Sesión	Directoras	Miércoles 2 de agosto
Sexta Sesión	Ampliada	Miércoles 6 de septiembre
Séptima Sesión	Directoras	Miércoles 4 de octubre

- Capacitación Ciencias: 3 sesiones, en fechas por acordar.
- EXPOSICIÓN: Una. A realizarse el 22 de noviembre, de 8.30 a 13.30 horas.
- Jornada de Evaluación: Una. A realizarse el 22 de noviembre, de 15.00 a 17.30 horas.
- Ceremonia de Certificación: Una sesión, en fecha por definir.



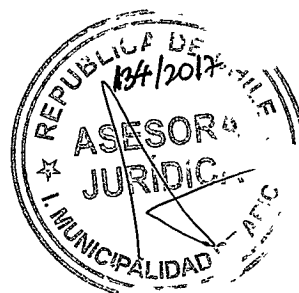
QUINTO: Que el ANEXO N° 1 del **CONVENIO** contendrá lo siguiente:

ANEXO N° 1

VALORIZACION ALMUERZO Y COFFES PARA PARTICIPANTES VTF – JUNJI DAEM AL PROGRAMA QUIK AÑO 2017

Tipo	Fecha evento	VTF	DAEM	TOTAL	\$ Por asistente almuerzo y coffee	IVA	TOTAL	Asistentes por día almuerzo y coffee	IVA	Total Dia/asistentes
Directoras	05,04,17	9	3	12	0	0	0	0		
Ampliada	03,05,17	36	3	39	14.620	2.778	17.398	570.180	108.334	678.514
Directoras	08,06,17	9	3	12	14.620	2.778	17.398	131.580	25.000	156.580
Directoras	05,07,17	9	3	12	14.620	2.778	17.398	131.580	25.000	156.580
Directoras	02,08,17	9	3	12	14.620	2.778	17.398	131.580	25.000	156.580
Ampliada	06,09,17	36	3	39	14.620	2.778	17.398	526.320	100.001	626.321
Directoras	04,10,17	9	2	11	14.620	2.778	17.398	131.580	25.000	156.580
CIENCIAS	16 y 17 de mayo	36	3	39	14.620	2.778	17.398	526.320	100.001	626.321
CIENCIAS	22 y 23 agosto	36	3	39	14.620	2.778	17.398	526.320	100.001	626.321
CIENCIAS	24 y 25 octubre	36	3	39	14.620	2.778	17.398	526.320	100.001	626.321
EXPOQUIK	22 DE noviembre	18	3	21	14.620	2.778	17.398	263.160	50.000	313.160
Evaluación	22 DE noviembre	18	0	18	-			-	-	-
Certificación	Por definir	18	3	21	7.000	1.330	8.330	126.000	23.940	149.940
	TOTAL									4.273.219

- Para la sesión del 5 de abril la Fundación Educacional Choshuenco se hará cargo del pago de la alimentación de las directoras asistentes, por lo tanto el costo para el DAEM será de \$0 solamente en esa sesión.
- La fecha por definir corresponde a la ceremonia de Certificación, al final de todas las actividades.
- Valores unitarios obtenidos conforme cotización enviada por Hotel Arica para sesiones QUIK y capacitación en ciencias:
 - ALMUERZO EJECUTIVO: \$12.100 + IVA (Incluye entrada, principal, postre, bebida o copa de vino).
 - COFFEE BREAK: \$2.520 + IVA (Incluye Café de grano, te o agua de hierbas y 5 galletas).
- Valor unitario para cóctel de Ceremonia de Certificación:
 - CEREMONIA DE CERTIFICACIÓN: máximo de \$7.000 + IVA.



SEXTO: Que se requiere la modificación del **CONVENIO**, con el propósito de subsanar el cálculo del presupuesto y reemplazar la sesión N°8 por una EXPOSICIÓN y Jornada de Evaluación, que se realizará el 22 de noviembre de 2017.

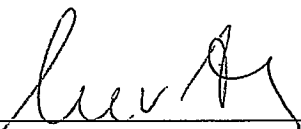
SÉPTIMO: En todo lo no modificado continúa vigente el convenio suscrito el 03 de abril de 2017, que se singularizó en la cláusula segunda del presente acto.

OCTAVO: La presente modificación del **CONVENIO** regirá desde la total tramitación del último acto administrativo Municipal que lo apruebe.

NOVENO: Personería y copias: El presente instrumento se firma en dos ejemplares del mismo tenor, debidamente firmados por las partes, quienes reciben un ejemplar en este mismo acto.

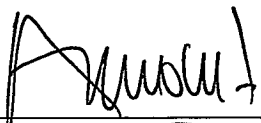
DÉCIMO: La calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Arica de don Gerardo Espíndola Rojas consta en el Decreto Alcaldicio N°19.790, del 06 de diciembre de 2016.

La personaría de don Alvaro Cruz Correa y doña Marion Von Appen Lahres para representar al partícipe consta de escritura pública decreto exento N° 4832, del Ministerio de Justicia, del 14 de junio del año 2012.


MARION VON APPEN LAHRES
RUN: 6.987.384-7
Fundación Educacional Choshuenco



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
RUN: 13.452.061-2
Ilustre Municipalidad de Arica


ALVARO CRUZ CORREA
RUN: 9.122.490-9
Fundación Educacional Choshuenco

